



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. CATE-GADCCC-0086-2026**

Lic. Astrid Mariuxy Torres Marquez  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR**  
**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 impone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal l). Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone: Catálogo electrónico del SERCOP. - Como producto del Convenio Marco, el *Servicio Nacional de Contratación Pública* creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

**Que**, el artículo 45 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP prevé: Obligaciones de los proveedores. - Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece **Obligaciones de las entidades contratantes.** - Las entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico y sus distintas modalidades, previamente a establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

**Que**, el artículo 65 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contempla **Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero.** - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y



la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor costo por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio.

**Que**, el artículo 82.- del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece Pliegos de la contratación. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP.

**Que**, el artículo 173 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios a través del procedimiento de Compras por Catálogo o simplemente “Catálogo Electrónico”, el cual estará compuesto por las modalidades de Catálogo General y Catálogo Dinámico Inclusivo. En este procedimiento no será necesario la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos por parte de la entidad contratante.

**Que**, mediante **OFICIO NRO. 118-STMGADCC 2026**, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por el señor Joselito Jiménez Granda, Secretario General del Sindicato “26 de Septiembre” del GADCCC; y, dirigido al Ing. Segundo Sarango Masache, Alcalde del GADCCC, expone: *“...solicito de la manera más comedida autorizar al departamento correspondiente para que realice el proceso para la adquisición y la entrega de las prendas correspondientes al año 2026...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 766-DASC-GADCCC-2026**, de fecha 12 de enero de 2026, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres, Directora Administrativa del GADCCC; y, dirigido al Ing. Milton Gonzales, Analista de Seguridad Industrial, donde manifiesta: *“...Solicito se proceda dar inicio al presente proceso con la conformación de la comisión correspondiente. Considerando que el presente trámite deberá ser concluido en los primeros días de marzo con la entrega pertinente de lo requerido...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 006-MG-FISC-GADCCC-2026**, de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por Ing. Milton González Zuñiga, Fiscalizador de Obras Públicas del GADCCC; y, dirigido al Ing. Segundo Sarango Masache, Alcalde del GADCCC, donde manifiesta: *“...me permito sugerir se designe la COMISIÓN que será la encargada del proceso de adquisición de ropa y de trabajo y prendas para los trabajadores de la Institución, misma que debería estar conformada un Técnico de cada uno de los departamentos de la Institución, quienes aportarían con criterios sobre las necesidades específicas de cada departamento, a más del acompañamiento de la Médico Ocupacional de la Institución, quien velará que los bienes a adquirirse sean los adecuados de acuerdo a cada puesto de trabajo...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 0115-SG-GADCCC-2026**, de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Segundo Sarango Masache, Alcalde del GADCCC; y, dirigido a la Ing. Rosibel Herrera, Analista de Gestión de Residuos Sólidos; Ing. César Calva Arrobo, Analista de Planificación Institucional; Ing.



Milton González, Fiscalizador; y a la Med. Karen Rodríguez, Medico Ocupacional, donde manifiesta: *“...con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos institucionales para el inicio del proceso denominado: **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD CENTINELA DEL CONDOR**”, por medio de la presente designo a ustedes con la finalidad que integren y conformen la Comisión correspondiente al proceso indicado, con todas las atribuciones, responsabilidades y funciones que este tipo de comisión requiere...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 01-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha 15 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal; Ing. Rosibel Herrera, Analista de Gestión de Residuos Sólidos; Ing. César Calva Arrobo, Analista de Planificación Institucional; y Med. Karen Rodríguez, Medico Ocupacional, dirigido al Ing. Romel Bautista Loarte, Jefe de la Unidad de Talento Humano del GADCCC, donde manifiesta *“...en calidad de integrantes de la Comisión designada, nos permitimos solicitarle se nos remita de manera formal el listado completo del personal de trabajadores de la Institución tanto de nombramiento como de contratos ocasionales, los cuales y de acuerdo a la normativa vigente tienen derecho a la dotación de ropa de trabajo y prendas de protección...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 013-UATH-GADCCC-2026**, de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Romel Bautista Loarte, Jefe de la Unidad de Talento Humano del GADCCC, dirigido al Ing. Milton González, Ing. Rosibel Herrera, Ing. César Calva Arrobo y Med. Karen Rodríguez, Miembros de la Comisión Designada, donde manifiesta *“...En atención a vuestro Memorando Nro. 01-COMISION-ROPA-GADCCC-2026, de fecha 15 de enero de 2026, me permito adjuntar el listado de Trabajadores permanentes y trabajadores con Contrato Eventual, regidos por el Régimen Laboral del “Código de Trabajo” ...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 02-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha 20 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal; Ing. Rosibel Herrera, Analista de Gestión de Residuos Sólidos; Ing. César Calva Arrobo, Analista de Planificación Institucional; y Med. Karen Rodríguez, Medico Ocupacional, dirigido a las diferentes unidades y direcciones municipales, donde solicitan *“...Del listado adjunto, se indique quienes pertenece a su departamento o unidad, y que actividades se encuentran ejecutando los mismos a la presente fecha, esto con el propósito de determinar la vestimenta y prendas de protección adecuadas y acordes a sus actividades diarias...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 03-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha 20 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal; Ing. Rosibel Herrera, Analista de Gestión de Residuos Sólidos; Ing. César Calva Arrobo, Analista de Planificación Institucional; y Med. Karen Rodríguez, Medico Ocupacional, dirigido al Sr. Joselito Jiménez, **Secretario General del Sindicato “26 de Septiembre” del GADCCC**, donde solicitan *“...Se designe una Comisión del sindicato, quienes conjuntamente con la Comisión designada se encargarán del seguimiento y coordinación para la ejecución*



*del referido proceso de adquisición de ropa de trabajo y prendas de protección. Y la colaboración con la recepción y entrega de las tallas de prendas da cada uno de los trabajadores (según detalle anexo), esto con la finalidad de proceder a la adquisición de la ropa y prendas, y evitar en el futuro posibles contratiempos en el tema tallas y similares...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 04-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha 21 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal; Ing. Rosibel Herrera, Analista de Gestión de Residuos Sólidos; Ing. César Calva Arrobo, Analista de Planificación Institucional; y Med. Karen Rodríguez, Medico Ocupacional, dirigido a la Abg. Gissella Merino Comisaria de Ornato del GADCCC, donde solicitan *“...Del listado adjunto, se indique quienes pertenece a su departamento o unidad, y que actividades se encuentran ejecutando los mismos a la presente fecha, esto con el propósito de determinar la vestimenta y prendas de protección adecuadas y acordes a sus actividades diarias...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 010-DASC-GADCCC-2026**, de fecha 21 de enero de 2026, suscrito por la Lcda. Mariuxi Torres, Directora Administrativa del GADCCC; y, dirigido al Ing. Milton González, Fiscalizador del GADCCC; Ing. Rosibel Herrera, Analista de Gestión de Residuos Sólidos del GADCCC; y Med. Karen Rodríguez, Medico Ocupacional del GADCCC, donde manifiesta: *“...entrego el listado de trabajadores que laboran en la Dirección Administrativa con sus respectivas actividades que realizan en esta dependencia y la partida a que dirección pertenecen...”*

**Que**, mediante **OFICIO NRO. 121-STMGADCC 2026**, de fecha 26 de enero de 2026, suscrito por Joselito Jiménez Granda, Secretario General del Sindicato “26 de Septiembre” del GADCCC; y, dirigido al Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal y Miembro de la Comisión Designada, donde manifiesta: *“...Dando contestación al memorando 0115 Por medio del presente hago conocer el nombre de los socios designados para la comisión que nos representaran en el proceso de adquisición de la ropa de trabajo y prendas de protección correspondiente al año 2026...”*

**Que**, mediante **OFICIO NRO. 123-STMGADCC 2026**, de fecha 26 de enero de 2026, suscrito por Joselito Jiménez Granda, Secretario General del Sindicato “26 de Septiembre” del GADCCC; y, dirigido al Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal y Miembro de la Comisión Designada, donde solicita: *“...que se nos invite a una reunión a la comisión de trabajadores para Aportar criterios para el uso diario de las prendas, y garantizar que la indumentaria seleccionada cumpla con los estándares de seguridad para nuestras funciones por lo expuesto solicitamos nos informe la fecha y hora de la misma para asegurar nuestra asistencia...”*

**Que**, mediante **OFICIO NO. 0013-AGDS- DDES-GADCCC-2026**, de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por los técnicos de Gestión de Residuos Sólidos, Mitigación Ambiental y Disposición Final y Tratamiento; y, dirigido al Ing. Pablo Cisneros, Director Dpto. Desarrollo Económico y Social, donde solicita: *“...en respuesta al Memorando Nro. 02-COMISION-ROPA-GADCCC-2026, de fecha 20 de enero de 2026, en el cual se solicita se indique el personal que pertenece a este departamento o unidad, así como las*



*actividades que se encuentran ejecutando a la presente fecha, debo informar que actualmente me encuentro a cargo de dos áreas, las cuales son **Desechos Sólidos** y **Parques y Jardines...***

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 044-UATH-GADCCC-2026**, de fecha 30 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Romel Bautista Loarte, Jefe de la Unidad de Talento Humano, dirigido a los Miembros de la Comisión Designada, donde manifiesta “...*me permito hacer llegar un alcance al Memorándum Nro. No. 013-UATH-GADCCC2026, con el cual se dio atención a vuestro Memorando Nro. 01-COMISION-ROPA-GADCCC-2026, referente al pedido del listado de personal que requiere prendas de vestir y ropa de trabajo para el presente año 2026. ...*”

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 05-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha 04 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal; dirigido al Sr. Joselito Jiménez Granda, Secretario General del Sindicato “26 de Septiembre” del GADCCC, donde manifiestan “...*nos permitimos convocarlo a Ud. y a los socios designados por el Sindicato a una reunión a realizarse el día lunes 09 de febrero del presente año en el salón social municipal a las 08H00, en el cual se trataran asuntos relacionados con el proceso de adquisición antes mencionado...*”

**Que**, mediante **INFORME 001-JT-DOP-GADCCC-2026**, de fecha 05 de febrero de 2026, suscrito por Conde Cuesta Carlos Humberto, Jefe de Trabajos; dirigido al Ing. Stalin Marín, Director de Obras Públicas, donde manifiestan “...*me permito hacer llegar a usted el listado de trabajadores de las labores que se encuentran realizando hasta la presente fecha en la institución municipal...*”

**Que**, mediante **MEMORANDO NO. 0090-DDES-GADCCC-2026**, de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Pablo Hernán Cisneros, Director de Desarrollo Económico y Social, dirigido al Ing. Milton González y al Ing. César Calva, donde manifiesta “...*da cuenta del listado detallado del personal que se encuentra cumpliendo actividades en la Dirección de Desarrollo Económico y Social, especificando nombre, área de trabajo y actividades desempeñadas, conforme a lo solicitado por la Comisión, para los fines administrativos y técnicos correspondientes...*”

**Que**, mediante **MEMORANDUM NRO. 084-UMAPAAR-GADCCC-2026**, de fecha 19 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez, Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GADCCC, dirigido a los Miembros de la Comisión designada para el proceso de adquisición de ropa de trabajo y prendas de protección para los señores trabajadores, chóferes y operadores del GAD del cantón Centinela del Condor, donde hace llegar el listado del personal solicitado mediante Memorando Nro. 02-COMISION-ROPA-GADCCC-2026.

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 06-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha 27 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal; Ing. Rosibel Herrera, Analista de Gestión de Residuos Sólidos; Ing. César Calva Arrobo, Analista de Planificación Institucional; y Med. Karen Rodríguez, Medico Ocupacional, dirigido al Ign. Segundo Pascual Sarango Masache, Alcalde del



Cantón Centinela del Cóndor, donde manifiestan “...la Comisión solicita por su intermedio se disponga a las siguientes unidades o departamentos hacer llegar en el menor tiempo posible lo siguiente...”

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 004 –SISO-GADCCC-2026**, de fecha 11 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Percy Sarmiento Rodríguez, Analista de Seguridad Industrial, dirigido al Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal, donde manifiestan “...me permito remitir adjunto al presente el **INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL...**”

**Que**, mediante **MEMORANDUM NRO. 152-UMAPAAR-GADCCC-2026**, de fecha 16 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Anderson Patricio Montoya Enríquez, Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GADCCC, dirigido al Ing. Segundo Sarango Masache, Alcalde del GADCCC, donde manifiestan “...me permito informar que el personal antes descrito pertenece de manera permanente a esta Unidad, sin rotación hacia otras unidades o direcciones institucionales, desempeñando de forma continua las actividades operativas y técnicas propias de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y aguas residuales...”

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 07-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal; Ing. Rosibel Herrera, Analista de Gestión de Residuos Sólidos; Ing. César Calva Arrobo, Analista de Planificación Institucional; y Med. Karen Rodríguez, Médico Ocupacional, dirigido al Ing. Segundo Pascual Sarango Masache, Alcalde del Cantón Centinela del Cóndor, donde manifiestan “...nos permitimos **reiterar la solicitud** realizada por la Comisión mediante **MEMORANDO 06-COMISION-ROPA-GADCCC-2026** de fecha 27 de febrero del 2026, ...”

**Que**, mediante **MEMORÁNDUM 0247-SG-GADCCC-2026**, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Segundo Sarango Masache, Alcalde del GADCCC; y, dirigido a diferentes Direcciones y Unidades de Trabajo del GADCCC, donde solicita “...que, en el término de 24 horas, se sirva entregar la información requerida por la comisión, para iniciar proceso denominado: **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GADN DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR...**”

**Que**, mediante **MEMORÁNDUM 0193-DOP-GADCCC-2026**, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Stalin Marín, Director de Obras Públicas, dirigido al Ing. Segundo Pascual Sarango Masache, Alcalde del Cantón Centinela del Cóndor, donde manifiesta “...me permito remitir a usted la información solicitada a través de Memorando 07- COMISION-ROPA-GADCCC-2026...”

**Que**, mediante **INFORME Nro. 08-JMV-DOP-GADCCC-2026**, de fecha 18 de marzo de 2026, suscrito por Tnlgo. Luis David Torres Sarango, Jefe de Maquinaria y Vehículos, dirigido al Ing. Segundo Pascual Sarango Masache, Alcalde del Cantón Centinela del Cóndor, donde manifiesta “...me permito dar a conocer el listado de los choferes, operadores y mecánicos...”



**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 08-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal, dirigido la Abg. Gissella E. Merino O, Comisaria de Ornato del GADCCC, donde manifiesta *“...se permite solicitar se nos haga llegar el detalle de las personas que se encuentran bajo su cargo...”*

**Que**, mediante **MEMORÁNDUM 040-CM-GADCCC-2026**, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito por la Abg. Gissella E. Merino O, Comisaria de Ornato, dirigido al Ign. Ing. Milton González Zuñiga, Fiscalizador Municipal, donde manifiesta *“...me permito remitir la información del personal de la Policía Municipal que labora bajo esta dependencia...”*

**Que**, mediante **OFICIO No. 0040-AGRS- DDES-GADCCC-2026**, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito por los técnicos de Gestión de Residuos Sólidos, Mitigación Ambiental y Disposición Final y Tratamiento; y, dirigido al Ing. Pablo Cisneros, Director Dpto. Desarrollo Económico y Social, donde manifiesta *“...a continuación se detalla el listado del personal que se encuentra trabajando en el área de Gestión Ambiental ...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO No. 0188-DDES-GADCCC-2026**, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Pablo Hernán Cisneros, Director de Desarrollo Económico y Social, dirigido a la Comisión Designada, donde manifiesta *“...me permito remitir el Oficio Nro. 0040-AGRS-DDES-GADCCC-2026, de fecha 24 de marzo de 2026, en el cual se detalla el listado del personal adscrito al área de Gestión Ambiental, así como las funciones y actividades que actualmente se encuentran desarrollando...”*

**Que**, mediante **OFICIO 003-DSS-CTM. ZUMBI**, de fecha abril 6 del 2026, suscrito por la Lcda. Yessenia Ponce, Técnica de Rehabilitación, dirigido al Ing. Milton González, Miembro de la Comisión de Prendas de Protección, donde manifiesta *“...me permito dar el listado del personal que actualmente trabaja en el Centro de Terapias Municipales como auxiliar de administrativo de salud, a fin de que se considere la dotación de vestimenta y equipos de protección personal adecuados, los cuales resultan indispensables para el correcto desempeño de sus funciones, así como para garantizar su seguridad y salud laboral...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 09-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha abril 7 del 2026, suscrito por la Comisión Designada, dirigido al Ign. Segundo Pascual Sarango Masache, Alcalde del Cantón Centinela del Cóndor, donde solicita *“...de manera formal se sirva disponer la Inclusión del Analista de Seguridad Industrial del GADCCC (Ing. Percy Israel Sarmiento Rodríguez) como integrante de la Comisión o como asesor técnico de este equipo de trabajo ...”*

**Que**, mediante **MEMORÁNDUM 0309-SG-GADCCC-2026**, de fecha abril 7 del 2026, suscrito por el Ing. Segundo Sarango Masache, Alcalde del GADCCC; y, dirigido Ing. Persy Israel Sarmiento Rodríguez, Analista de Seguridad Industrial, donde manifiesta *“...me permito **designar a usted** con la finalidad que **integre y conforme la Comisión referente al proceso antes señalado**, con todas las atribuciones, responsabilidades y funciones que este tipo de comisión requiere...”*



**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 009 –SISO-GADCCC-2026**, de fecha 09 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Percy Sarmiento Rodríguez, Analista de Seguridad Industrial, dirigido al Ing. Segundo Sarango Masache, Alcalde del GADCCC, donde manifiestan “...*remito formalmente el **Alcance** al primer Informe de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, el cual se constituye como un instrumento esencial para la determinación de la ropa de trabajo y equipos de protección...*”. Mimo que recibe sumilla de la Maxima Autoridad, “...**INTEGRANTES DE LA COMISION** Proceder con los trámites correspondientes de acuerdo a lo expuesto en el referido informe, con la finalidad de continuar con la respectiva adquisición, conforme a la Normativa Legal Vigente. -**DIRECTORA ADMINISTRATIVA** Remito para su respectivo seguimiento...”

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 10-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha abril 9 del 2026, suscrito por la Comisión Designada, dirigido al Ing. José Luis Ochoa, Jefe de la Unidad de Contratación Pública, donde solicita “...*la Certificación de Catálogo Electrónico, que corresponden al objeto de contratación denominado: " Comisión para el proceso **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR”** ...*”

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 11-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha abril 9 del 2026, suscrito por la Comisión Designada, dirigido a la Ing. Mercedes Patricia Avila Rosales, Analista de Control de Bienes del GADCCC, donde solicita “...*la Certificación de Stock en Bodega de los bienes, que corresponden al objeto de contratación denominado: " Comisión para el proceso **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR”**...*”

**Que**, mediante **VERIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO NRO. 0058-CP-GADCCC-2026.**, de fecha abril 10 del 2026, Ing. José Luis Ochoa, Jefe de la Unidad de Contratación Pública, certifica “...*que, una vez revisado el catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas, <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec>. Los siguientes bienes detallados forman parte del Catálogo Electrónico, a excepción de 30 bienes que **NO** forman parte del Catálogo Electrónico del SERCOP...*”

**Que**, mediante **MEMORANDO 078-GM-GADCCC-2026**, de fecha abril 10 del 2026, suscrito por la Ing. Mercedes Patricia Avila Rosales, Analista de Control de Bienes del GADCCC, dirigido para el Ing. Ing. Milton González Zuñiga, Miembro de la Comisión Designada, manifiesta “*una vez revisado el sistema Informático (SIGAME), y realizar una constatación física, no existe en stock institucional lo solicitado anteriormente para el proyecto destinado...*”

**Que**, mediante **INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD NRO. ING-002-COMISION-ROPA-2026**, de fecha 10 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal; Ing. Rosibel Herrera, Analista de Gestión de Residuos Sólidos; Ing. César Calva Arrobo, Analista de Planificación Institucional; y Med. Karen Rodríguez, Medico Ocupacional, en el que concluye “...*La*



*contratación de ropa de trabajo y prendas de protección para el personal de trabajadores, choferes y operadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor está satisfaciendo de manera adecuada la necesidad identificada, ya que se garantiza que el personal cuenta con los elementos necesarios para desempeñar sus funciones de forma segura y eficiente, lo cual es fundamental para el cumplimiento de las tareas asignadas y la protección de la salud laboral...”*

**Que**, mediante **REQUERIMIENTO DE CONTRATACION NRO. REQ-002-Comision-ropa2026**, de fecha 22 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Milton González, Fiscalizador Municipal; Ing. Rosibel Herrera, Analista de Gestión de Residuos Sólidos; Ing. César Calva Arrobo, Analista de Planificación Institucional; y Med. Karen Rodríguez, Medico Ocupacional, para el proceso de **“Adquisición de ropa de trabajo y equipos de protección personal (EPP) para los trabajadores, choferes y operadores del GAD Municipal del Canton Centinela del Condor”**

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor cuenta con los recursos financieros suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven para este proceso con cargo a las partida presupuestarias: **Nro. 7.3.08.02**, con denominación Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos y Accesorios Para...; **Nro. 7.3.08.02**, con denominación Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos y Accesorios Para...; **Nro. 7.3.08.02**, con denominación Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos y Accesorios Para...; **Nro. 7.3.08.02**, con denominación Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Insumos y Accesorios Para...; mediante compromiso presupuestario N° 473, emitido por el Director Financiero, de fecha 22 de abril de 2026.

**Que**, mediante **CERTIFICACIÓN POA NRO. 025**, de fecha 22 de abril del 2026, suscrita por Ing. César Calva, Analista De Planificación Institucional, y aprobado por el Director de Planificación, en la que Certifica *“...CERTIFICO que la actividad se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual (POA) 2026, con un monto planificado de \$39.251,00 para el trimestre indicado...”*

**Que**, mediante **CERTIFICACION PAC-0012-2026-ACP**, de fecha 23 de abril del 2026, elaborada por Inf. José Luis Ochoa, Jefe de la unidad de Contratación Pública, en la que Certifica *“...La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, a excepción de los procedimientos que no estén obligados a su publicación en el PAC, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal de Contratación Pública...”*

**Que**, mediante **MEMORANDO NRO. 18-COMISION-ROPA-GADCCC-2026**, de fecha abril 23 del 2026, suscrito por la Comisión Designada, dirigido a la Lic. Astrid Mariuxi Torres Directora Administrativa, donde solicita *“...que por su intermedio se solicite a quien corresponda el inicio del trámite de Adquisición mediante la Modalidad de CATALOGO ELECTRÓNICO, esto en lo que corresponde ropa de trabajo y prendas de protección para el personal de trabajadores del GADCCC, en base a documentación adjunta...”*



Que, mediante **MEMORANDUM 0160-DA-GADCCC-2026**, de fecha 27 de abril de 2026, suscrito por Lic. Astrid Torres Marquez, Directora Administrativa del GADCCC, dirigida al Procurador Sindico, en el que solicita "...Por medio del presente expreso mi saludo cordial, estimado director dando atención a la petición Memorándum 018-CIMISIÓN-ROPA-GADCCC-2026 realizada por la Comisión para la adquisición de ropa de trabajo y prendas de protección para el personal de trabajadores de la institución, quien fue designada por la Autoridad para la elaboración clasificación e inicio de Procesos por Catálogo Electrónica con Memorándum 0115-SG-GADCCC-2026 de fecha 14 enero 2026 proceso **"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR"**. En referencia al documento mencionado, solicito a usted muy comedidamente se sirva elaborar la Resolución Administrativa para la ejecución de dicho trámite. Administrador del proceso Ing. Anderson Montoya..."

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 0240-SC-2025**, suscrita por el Ing. Segundo Sarango, alcalde del GADCCC, de fecha 24 de septiembre del 2025, resuelve delegar a la Lcda. Astrid Mariuxy Torres Márquez, directora Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Condor, las atribuciones en los procedimientos de Ínfima Cuantía y Catalogo Electrónico.

Con estos antecedentes en calidad de Director Administrativo delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, en uso de sus facultades que le concede la Constitución y la Ley.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1 AUTORIZAR.** – El inicio del proceso de Catalogo Electrónico para la **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES, CHOFERES Y OPERADORES DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR"**, con un presupuesto de \$10.919,88 (DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 88 /100) SIN IVA, cuyo pago se lo realizará 100% contra entrega a entera satisfacción de la entidad contratante a cargo de la partida presupuestaria destinada para el efecto previo a la presentación de los siguientes documentos: Acta entrega recepción, Factura, Certificado Bancario; Documentos: Ruc, Cedula y Certificado de Votación, Garantía Técnica y Convenio Marco, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 2 DESIGNAR.** - Al Ing. Anderson Montoya, Jefe de la Unidad Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales del GADCCC, como administrador de las órdenes de compra de Catalogo Electrónico.

**Art. 3 CUMPLIR.** - Con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marcos respectivos para la contratación de dichos (bienes o servicios).



**Art. 4 DISPONER.** – Al Jefe de la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso de adquisición por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 5.- AUTORIZAR** al Analista de Tecnologías de Información y Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, proceda a la publicación de la presente resolución en la página web institucional <https://gadcentineladelcondor.gob.ec/>

Dado, en el despacho de la Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, el veintiocho de abril de 2026. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Lic. Astrid Mariuxy Torres Marquez  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR**

**RAZÓN:** Siento como tal que la Resolución Administrativa que antecede, fue emitida y suscrita por Lic. Astrid Mariuxy Torres Marquez, Directora Administrativa del GADCCC, el veintiocho de abril de 2026.  
**LO CERTIFICO:**

Abg. Marco A. Navarro Palacios  
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR.**

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Revisado y Aprobado por: | Abg. Julio López Sarango<br>Procurador Síndico del GADCCC        |  |
| Elaborado por:           | Abg. Melva Alejandra Castillo<br>Abogada de Procuraduría Síndica |  |